



Municipalidad de Junín de los Andes
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Concejo Deliberante

ORDENANZA N° 3333/2022

VISTO: El Expte. C.D. N° 11.315/22 de fecha 04/10/2022, iniciado por la Concejal del Bloque del Movimiento Popular Neuquino, Sra. Maximiliana González, y;

CONSIDERANDO

Que, mediante el mismo remite copia del Expte. E.M. N° 3757/22 de fecha 30/09/2022, a nombre de la Sra. Braña, Dora Cecilia, D.N.I. N° 20.133.201, domiciliada en calle Catamarca de Junín de los Andes, mediante el cual solicita autorización para la exhumación de los restos de quien fuera en vida el Sr. Braña Francisco Manuel, inhumado en el cementerio Parque en fecha 27/09/2022, conforme Licencia de Inhumación extendida por la Dirección Provincial del Registro del Estado Civil y Capacidad de la Personas, Of. Sec. N° 1601 de Junín de los Andes.-

Que, motiva esta solicitud para realizar la cremación de los restos del nombrado en la Ciudad de San Carlos de Bariloche por la Empresa Favar, para ser trasladado a la Provincia de La Pampa de donde era oriundo.-

Que, la Ordenanza N° 323/92, en sus Artículos N° 28° y 29° de expresan: *Art. 28: La exhumación, así como la reducción y el traslado de restos, requerirán la obtención de autorización Municipal previa, y el pago anticipado de los gravámenes.- Art. 29: La solicitud de autorización Municipal de exhumación que se tramitará por intermedio de la administración del cementerio, deberá contener: a) Apellido y nombre; b) Fecha de inhumación; c) Folio de libro de inhumaciones en que se encuentre el hecho.*

Que, este Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria de fecha 05/10/2022, dispuso en tratamiento sobre tablas y por unanimidad autorizar lo peticionado, con el dictado de la norma legal pertinente.-

POR ELLO Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL, ARTÍCULO 56° Y 57°, Inc. a), EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNÍN DE LOS ANDES, REUNIDO EN SESIÓN ORDINARIA SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: SE AUTORIZA: a la Sra. **Braña, Dora Cecilia, D.N.I. N° 20.133.201**, domiciliada en calle Catamarca 475, de Junín de los Andes, a realizar la Exhumación de quien fuera en vida el Sr. **Braña Francisco Manuel**, nacido en fecha 02/08/1935, fallecido en fecha 26/09/2022 e inhumado en el Cementerio Parque de Junín de los Andes en fecha 27/09/2022.-

ARTÍCULO 2°: SE ESTABLECE: que será responsabilidad de la solicitante contratar una empresa que preste servicio de exhumación y traslados de los restos mencionados en el Artículo 1° de la presente.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, a sus efectos.-

DADA LA SALA DE SESIONES “GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN”, DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNÍN DE LOS ANDES, PROVINCIA DEL NEUQUÉN, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 2177/22.-

LAURAA ESTER RIFFO
SECRETARIA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

MAXIMILIANA DE LOS ANGELES GONZÁLEZ
VICEPRESIDENTE A/C
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES